

219074 Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-02841-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-04-11 07:36:29 AM
219074

Bogotá,

Señor
Cesar Mancipe Pinzón
Representante Legal
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA
Tel: 4929946 Cel: 3002168909 Email: cesarmancipe@bisacorporation.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuestas solicitud información traslado Proceso Convocatoria Publica No 018 de 2017.

Respetado Señor Mancipe.

En respuesta a su correo electrónico del 31 de marzo de 2017 a las 12:11 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA:

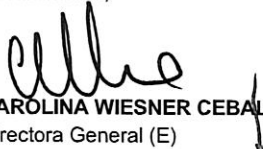
El suscrito CÉSAR MANCIPE PINZÓN, obrando en su calidad de Representante Legal de BISA CORPORATION LTDA, estando dentro de los términos de ley, solicita de forma atenta la entidad refiera a partir de qué fecha correrá traslado del proceso en relación y cuántos días durará dicho proceso.

RESPUESTA:

En atención a la pregunta formulada, se señala que el cronograma que fue incluido dentro de los términos de condiciones y el anexo No. 6, las fechas establecidas se encuentran vigentes y sin modificación alguna, de tal manera que se ha venido dando cabal cumplimiento a las fechas allí estipuladas, por lo anterior, todas las actuaciones que se han surtido hasta hoy están conformes a lo allí establecido; para mayor claridad le informamos que la adjudicación está prevista para el mes de abril, pero se realizará una vez se resuelvan todas las inquietudes, observaciones o aclaraciones de los diferentes participantes del proceso.

En consideración a lo anterior es necesario expresar que las demás actuaciones que se encuentran pendientes, se adelantarán de conformidad a las fechas del mencionado cronograma, el cual fue publicado en el anexo N° 6 de los términos de condiciones el día 15 de Marzo de 2017, por lo tanto los proponentes, tal como se puede comprobar en la consulta de la página Web de la entidad han podido acceder a dicha información desde la mencionada fecha de publicación de los términos de condiciones, razón por la cual la entidad ha dado pleno cumplimiento al principio de publicidad y transparencia que rige a las actuaciones administrativas de orden contractual.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Diego R

